

nizaciones por razón del servicio, y se imputarán a la aplicación presupuestaria 15.05.611B.480.

Seguro médico y de accidentes a beneficio de los participantes. Se imputará a la aplicación presupuestaria 15.05.611B.226.06.

Los gastos de organización, tales como transporte de los participantes desde su alojamiento a la sede del Instituto de Estudios Fiscales, los días de inauguración y clausura, así como los derivados de los actos de apertura y clausura del curso. Se imputarán a la aplicación presupuestaria 15.05.611B.226.06.

2. La Dirección General del Catastro:

Los originados por la documentación a entregar a los participantes, en concepto de material didáctico. Se imputarán a la aplicación presupuestaria 15.08.613D.226.06.

3. La Agencia Española de Cooperación Internacional:

Transporte aéreo de los participantes en el curso, que se imputará a la aplicación presupuestaria 12.103.134A.486.

4. El Instituto Nacional de Administración Pública:

Coste del profesorado que impartirá las clases, que se imputará al concepto presupuestario 226.06.

Viaje de estudios, en su caso, dentro del territorio nacional, que se imputará al concepto presupuestario 226.06.

14993 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 19 de junio de 1997 por la que se regulan las operaciones de segregación de principal y cupones de los valores de Deuda del Estado y su reconstitución y se autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a formalizar préstamos singulares con instituciones financieras.*

Advertido error en la mencionada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, del día 20 de junio de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 6, letra f), del apartado primero, línea primera, página 19087, donde dice: «f) Asimismo, el Banco de España abonará, por cuenta de la citada Dirección General,...», debe decir: «f) Asimismo, el Banco de España abonará, a las Entidades Gestoras, por cuenta de la citada Dirección General,...».

14994 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a un año y a dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 27 de junio de 1997.*

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 22 de enero de 1997, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1997 y enero de 1998, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año y a dieciocho meses por Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de enero y 10 de abril de 1997, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 25 de junio, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a un año.

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 27 de junio de 1997.

Fecha de amortización: 26 de junio de 1998.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 242.123,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 211.421,0 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,19 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,219 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,997 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,965 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
95,19	32.503,0	951.900,00
95,20	34.200,0	952.000,00
95,21	28.350,0	952.100,00
95,22 y superiores	116.368,0	952.190,00

1.5 Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 27 de junio de 1997.

Fecha de amortización: 23 de diciembre de 1998.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 356.864,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 338.264,0 millones de pesetas.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 92,89 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 92,932 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 5,001 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,970 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas
92,89	60.004,0	928.900,00
92,90	15.000,0	929.000,00
92,91	31.300,0	929.100,00
92,92	33.500,0	929.200,00
92,93	43.650,0	929.300,00
92,94 y superiores	154.810,0	929.320,00

2.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 2.000,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 2.000,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 1.858,8 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
92,94	2.000

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que desembolsarán 952.190,00 y 929.320,00 pesetas por cada Letra a un año y a dieciocho meses, respectivamente.

Madrid, 26 de junio de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.